



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

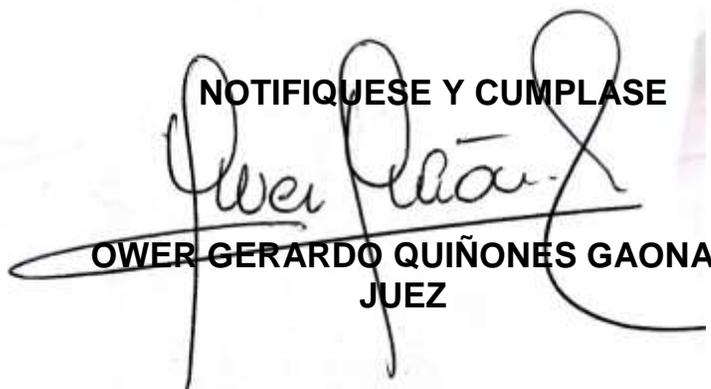
Radicado : 080013120001202000019-00
Accionante : Fiscalía 13 Delegada de
Extinción del Derecho de
Dominio de Bogotá
Afectados : NAYIBE DEL CARMEN
PADILLA VILLA y OTROS
Asunto : ADMISIÓN CONTROL DE
LEGALIDAD
Fecha : 31 de Agosto de 2020

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que realiza el señor **JOSE JORGE MADERA LASTRE** a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre el siguiente Inmueble.

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	080-109178
CIRCULO REGISTRAL	SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CALLE 281 No. 13-98
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	SANTA MARTA
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
PROPIETARIO	JOSE JORGE MADERA LASTRE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C 8.735.030
GRAVAMENES	HIPOTECA EN FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Por secretaría se librarán las comunicaciones pertinentes, hecho lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..



Firmado Por:

**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c921aa604f635a5448b57277470b1450355c1fefc74fc0c1f69365badeb87a6

Documento generado en 03/09/2020 02:19:43 p.m.